



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2024-A-MDL

Naranjillo, 19 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Memorándum N° 030-2024-A-MDL, de fecha 19 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Asimismo, el numeral 1) del artículo 195º de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna;

Que, el Inciso 17 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar a los funcionarios de confianza.;

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, el servir emite opinión sobre la consulta realizada, sobre el encargo o designación en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, concluyendo ... *3.2 La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.*

Que, con Memorándum N° 030-2024-A-MDL, de fecha 19 de febrero de 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone proyectar la Resolución de Alcaldía, de encargatura de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Luyando, al **C.P.C. Jhordan Alexander ESPINOZA VERDE**, con efectividad a partir del 19-02-2024, en adición de sus funciones;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgados en los artículos 20º numeral 6, 26º, 39º, y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR al C.P.C. Jhordan Alexander ESPINOZA VERDE, LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Luyando, con efectividad a partir del 19-02-2024, en adición de sus funciones. Bajo los alcances del régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que lo otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Municipalidad Distrital de Luyando, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ESTABLECER que la presente encargatura, queda sujeto a ser disuelto por el Titular de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Recurso Humanos y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Luyando, el





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2024-A-MDL

cumplimento de la presente Resolución en sus propios términos; notifíquese a quien corresponda para su conocimiento y demás fines.



Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Quinto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

[Firma]
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

